



**CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR**

<b>FECHA DE LA CONVOCATORIA</b>	25 de marzo de 2025		
<b>Nº PLAZAS</b>	Dos	<b>Nº DE LA PLAZA</b>	7487 - 7488
<b>PLAZA DE</b>	Profesor Ayudante Doctor		

<b>DEPARTAMENTO</b>	Departamento de Construcciones Arquitectónicas
<b>AREA DE CONOCIMIENTO</b>	Construcciones Arquitectónicas
<b>CENTRO</b>	E.T.S. Arquitectura
<b>PERFIL</b>	14879-Construcción para el diseño I

**ANEXO ACTA DE RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO**

**VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO**

	CANDIDATO/A Nº										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
<b>PUNTUACION FINAL FASE CONCURSO DE MERITOS</b>	9,39	6,24	3,28	5,07	5,92	10,48	6,91	7,32	4,68	5,16	4,65
<b>PUNTUACION FASE DEFENSA PROJ. DOCENTE Y/O ENTREVISTA</b>	-	-	-	4	3,5	-	-	-	3	-	2,75
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	-	-	-	<b>9,07</b>	<b>9,42</b>	-	-	-	<b>7,68</b>	-	<b>7,40</b>

**PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS DOS FASES DEL PROCESO SELECTIVO Y PUNTUACIÓN TOTAL**

(por orden de prelación)

Nº orden	Candidato/a Nº	Nombre	Puntuación Total
1	5	ESCUDERO, PABLO ARIEL	9,72
2	4	de JUAN RIPOLL, CARLA	9,07
3	9	RAMÓN CONSTANTÍ, AMANDA MARÍA	7,68
4	11	VALIENTE OCHOA, ESTHER	7,40



## INFORME FINAL

En Valencia, a 2 de julio de 2025, siendo las 15:30 horas, se reúne la comisión evaluadora designada para el concurso de provisión de plazas de Profesor Ayudante Doctor con perfil en la asignatura Construcción para el Diseño I, del Grado en Diseño Arquitectónico de Interiores en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (ETSA), con objeto de desarrollar la fase de defensa del proyecto docente correspondiente al proceso selectivo.

Durante la sesión, los candidatos convocados han procedido a la exposición pública de sus respectivos proyectos docentes, según lo establecido en la convocatoria. Todas las intervenciones se han desarrollado con normalidad, sin incidencias destacables en lo relativo a la organización o tiempos de exposición.

Tras la evaluación de los proyectos presentados y sus respectivas defensas orales, se hacen constar las siguientes valoraciones:

- El candidato número 4 ha realizado una presentación clara, ordenada y completa, destacando tanto por su capacidad comunicativa como por la estructura expositiva. El proyecto docente entregado presenta todos los apartados requeridos en la convocatoria, con un desarrollo riguroso, coherente y bien articulado en cada sección. En consecuencia, se le ha otorgado la máxima puntuación en ambos apartados evaluables.
- El candidato número 5 ha presentado un proyecto docente de alta calidad, bien estructurado y con una adecuada ponderación entre los distintos bloques de contenido. En la exposición oral ha mostrado un buen dominio de la propuesta y del contexto docente, aunque se han detectado algunos problemas puntuales de ritmo y velocidad en ciertas fases de la presentación. Estos aspectos se han reflejado levemente en la puntuación correspondiente a la exposición oral.
- El candidato número 9 ha realizado una defensa oral correcta, con buen ritmo y claridad en la exposición de los distintos apartados, aunque con cierta rigidez en el discurso que ha restado espontaneidad a la presentación. El proyecto docente incluye todos los elementos requeridos por la convocatoria, si bien algunos de ellos están desarrollados de manera somera, requiriendo mayor profundidad y concreción en aspectos como la metodología y la planificación docente.
- El candidato número 11 ha llevado a cabo una exposición con una distribución irregular de los contenidos, dedicando una atención excesiva a elementos secundarios y dejando poco definidos aspectos clave de su propuesta. El proyecto docente incluye todos los apartados exigidos en la convocatoria, aunque presenta un desarrollo desigual, con algunas secciones tratadas de forma más superficial, lo que limita en parte la claridad y profundidad necesarias para valorar plenamente su aplicación práctica.

Este informe recoge las principales observaciones de la comisión respecto a esta fase del concurso, con el fin de justificar las puntuaciones otorgadas y documentar el desarrollo del proceso de forma transparente y conforme a los principios de mérito y capacidad.

Valencia a 2 de julio de 2025